

Ley de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios

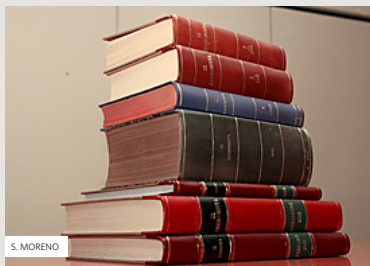
la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. La Ley 1/2013 contempla medidas como la renegociación de la hipoteca, la suspensión de los desalojos durante dos años y -como última posibilidad- la dación en pago de la vivienda para solventar la deuda pero solo para las familias que estén en "situación de especial vulnerabilidad social", lo que requiere el cumplimiento de un conjunto de requisitos. Además amplía de 1 a 3 meses el plazo de impago de la hipoteca antes de iniciarse la ejecución y limita los intereses de demora a 3 veces el interés legal del dinero (fijado en el 4 por ciento este año). Asimismo modifica el procedimiento ejecutivo a efectos de que, de oficio o a instancia de parte, el órgano judicial competente pueda apreciar la existencia de cláusulas abusivas en el título ejecutivo. (BOE, 10-05-2013)

Modificación del Registro Electrónico de la Mutualidad General Judicial

Se publica la Resolución de 17 de abril de 2013, de la Mutualidad General Judicial, por la que se modifica el anexo I de la Resolución de 5 de abril de 2011, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Organismo. Se incluyen una serie de procedimientos y trámites en el ámbito de aplicación del Registro Electrónico de la Mutualidad como la afiliación de viudas/os y huérfanas/os; la baja de titulares; el auxilio por defunción del Fondo Especial; las becas de estudio del Fondo Especial; la pensión de viudedad, orfandad y jubilación del Fondo Especial; los tratamientos médicos especiales en el extranjero; o la solicitud del certificado del IRPF, entre otras. Al mismo tiempo, se eliminan otros trámites de su ámbito de aplicación, como las ayudas para la adquisición de vivienda financiada mediante préstamo hipotecario, o la renovación de la ayuda del programa de atención a personas mayores. (BOE, 15-05-2013)

Medidas Tributarias y Administrativas

Ley 2/2013, de 4 de abril, de modificación de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Entre otras cuestiones, la norma modifica el artículo 36 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, teniendo en cuenta que, en el ámbito del servicio de eliminación de residuos peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón, la redacción del apartado 2 "ha originado alguna controversia judicial en torno a su interpretación en relación con la existencia o no de una reserva monopolística de la gestión de la prestación de las actividades declaradas servicio público, se procede a ajustar la redacción del citado apartado. El artículo 36.2 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, establece que "La prestación de dichas actividades no se realizará en régimen de monopolio pudiendo, por tanto, colaborar las personas y entidades públicas y privadas a través de las técnicas de gestión indirecta del servicio público que reconozca el ordenamiento jurídico". (BOE, 10-05-2013)



S. MORENO

Ordenación del territorio en Canarias

Ley 1/2013, de 25 de abril, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo. La nueva modificación pretende distinguir, modulando, el régimen jurídico aplicable a cualquier preexistencia que resultase disconforme con la nueva ordenación aprobada pero cuya pervivencia no resulta incompatible con la efectiva implantación de esa ordenación, del régimen jurídico aplicable a cualquier preexistencia que resultase disconforme y, además, incompatible, por cuanto la efectiva implantación de la nueva ordenación conlleva necesariamente la transformación, desaparición o sustitución de la preexistencia. Y es que, la norma actual no efectúa esa distinción sobre los efectos reales que la disconformidad de la nueva ordenación comporta respecto de su efectiva implantación en relación a la compatibilidad de los bienes (BOE, 15-05-2013)

Tasas en el ámbito de la Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología

Orden JUS/836/2013, de 7 de mayo, por la que se regula el procedimiento de notificación de las altas, bajas y modificaciones de fichas toxicológicas al registro de productos químicos del Servicio de Información Toxicológica del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y de liquidación de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. En concreto, regula el procedimiento de altas, bajas y modificaciones por parte de los importadores y usuarios intermedios que comercialicen mezclas, para comunicar la composición química de las mezclas y la identidad química de las sustancias a que hace referencia la Ley 8/2010, de 31 de marzo. (BOE, 16-15-2013)

Resolución sobre difusión de la señal de televisión y designación del operador

Resolución de 2 de mayo de 2013, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se publica la de 30 de abril de 2013, del Consejo, por la que se aprueba la definición y el análisis del mercado del servicio portador de difusión de la señal de televisión, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas y por la que se acuerda su notificación a la Comisión Europea y al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas. Contra la resolución referenciada como anexo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Comisión o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. (BOE, 16-02-2013)